



Viernes 02 de octubre del 2020
VPDC-521-2020

**Señora
Catalina Crespo Sancho
Defensora de los Habitantes
Defensoría de los Habitantes**

Estimada señora Defensora:

Reciba un cordial saludo. En relación con su oficio No. 11690-2020-DHR-[PE] del 28 de septiembre del 2020, recibido en este Despacho el día 30 de ese mismo, nos permitimos ponerla en conocimiento del avance de la situación en el Territorio Indígena de China Kichá, cuyo contexto actual trasciende la medida cautelar dictada mediante Voto del Tribunal Agrario No. 288-F-2020, objeto del oficio enviado a este Despacho.

Al respecto, le indicamos que la puesta en posesión ordenada por el Tribunal Agrario, fue suspendida por el Juzgado de Buenos Aires en razón de dos elementos. El primero, el hecho de que en la finca Kono Ju se encontraban tanto personas menores de edad como personas adultas mayores, por lo que el Juez consideró necesario solicitar informes al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y al Patronato Nacional de la Infancia, para proceder en respeto de los derechos de la población vulnerable. Ambas instituciones ya fueron notificadas de dicha solicitud y se brindó un plazo de diez días hábiles para remitir lo solicitado al Juzgado de Buenos Aires. El segundo elemento fue el oficio enviado al Juzgado por parte del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) en donde se indicó que con motivo de la movilización planificada para distintos puntos del país a partir del lunes de la semana en curso (28 de septiembre al 02 de octubre), no se contaba con el suficiente personal para asegurar la integridad física y seguridad de las personas involucradas en el desalojo, consecuencia de la medida cautelar de puesta en posesión.

Por otro lado, el lunes 28 de septiembre fuimos informados por parte del señor Gustavo Oreamuno, de la Organización Coordinadora Lucha Sur Sur, y por parte del presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de China Kichá (ADII China Kichá), Efraín Fernández Zúñiga, que un grupo de indígenas del Territorio Indígena de China Kichá, acompañados por un grupo de personas indígenas de otros territorios de la zona sur, habían llevado a cabo una nueva recuperación de hecho en la finca del señor Miguel Vargas.

Desde el 28 de septiembre hasta la fecha, hoy viernes 02 de octubre ha acontecido lo siguiente:

- El lunes 28, a las once horas aproximadamente, un grupo de indígenas de China Kichá y otros Territorios Indígenas del sur ingresaron a la finca del señor Vargas en momentos en que él no se encontraba. El señor Vargas fue informado del hecho y al llegar a la propiedad fue impedido su paso.
- En horas de la tarde, el señor Vargas logró ingresar a la vivienda por una ruta alterna. En la vivienda se encuentra él, junto con otros miembros familiares.
- El martes 29 de septiembre se apersonó el suscrito Viceministro de Seguridad Pública, Eduardo Solano Solano, con el fin de establecer un diálogo con ambas partes, no obstante los resultados fueron negativos, ya que ni el señor Vargas ni los indígenas aceptaron salir de la propiedad. Ese mismo día se retiró el grupo indígena externo al Territorio, quedando en la finca únicamente 13 personas del propio Territorio de China Kichá. Sin embargo, se logró acordar y facilitar con Fuerza Pública el ingreso de alimentación y agua para las personas que se encontraban junto con el señor Vargas dentro de la vivienda.
- El día miércoles 30 de septiembre se encontraban únicamente 7 personas indígenas en la recuperación. A partir de este día dichas personas comenzaron a solicitar avances concretos en cuanto al Plan de Recuperación de Tierras Indígenas en relación con el Territorio China Kichá, y a solicitar la presencia de otras instituciones del Gobierno en el territorio.

Paralelamente, desde el Despacho del Viceministerio en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, el día martes 29 de septiembre se convocó a la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), al Instituto de Desarrollo Rural (INDER), participando también el suscrito Viceministro de Paz, Jairo Vargas Agüero, con el fin de crear una comisión interinstitucional que pudiese atender este tema, y situaciones futuras relacionadas, ya que desde el Viceministerio en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano (VPDC), las acciones a emprender pueden verse limitadas por la falta de competencias a nivel normativo para estos efectos.

De dicha reunión, surgió el acuerdo de trasladarse, todas las instituciones, a China Kichá el día jueves 1° de octubre. La delegación del Poder Ejecutivo que se trasladó estuvo compuesta por Juan Carlos Jurado, Director del Fondo Nacional de Tierras del INDER; Odir Blanco, miembro de la Junta Directiva de la CONAI, y Daniela Gutiérrez, Presidenta de la CONAI; Kathy Piedra, Unidad Técnica de Consulta Indígena del MJP, y Geyner Blanco, asesor del VPDC. En el terreno se sumó el Viceministro de Seguridad.

Ese día, la delegación de Gobierno se reunió desde las 10:00 hrs hasta las 14:30 hrs con las personas indígenas. La reunión comenzó conociendo las impresiones de las personas indígenas, sus intenciones y solicitudes al Gobierno. La intención que traía la Delegación Gubernamental era buscar una alternativa de abordaje con los indígenas y posteriormente redactar el resultado de la reunión, con los acuerdos alcanzados. En esa línea, comenzó la reunión con la intervención de la ADII China Kichá, la cual planteó varias inquietudes y solicitó algunas cuestiones, a saber:

En primer lugar, y como solicitud central, la ADII requirió el retiro del señor. Miguel Vargas de la propiedad, indicando que no iban a salir. Adicionalmente, alegaron carecer de un mecanismo de seguimiento para los acuerdos que se alcanzaban con el Gobierno en las distintas visitas que éste había realizado al territorio, así como que algunas propuestas que se habían realizado a la ADII no se concretaron. Reclamaron, por otro lado, que en las recuperaciones antiguas había presencia de menores de edad y personas adultas mayores y que éstas no estaban recibiendo la atención que merecían en virtud de su condición vulnerable. Además, en un aspecto positivo, reconocieron la disposición del Poder Ejecutivo de estar presentes en el territorio y de visitar las distintas recuperaciones realizadas, pues lo consideraron un avance en el reconocimiento de sus derechos. Asimismo, reconocieron el rol que ha tenido Fuerza Pública dentro del Territorio, y la labor que han realizado para protegerles. En otro sentido, se refirieron al Poder Judicial y reclamaron que si bien entendían el tema de la independencia judicial, consideraban las medidas cautelares impuestas (Voto 288-F-2020 Tribunal Agrario) como una afronta a sus derechos, sosteniendo que les impedía garantizar la seguridad de las recuperaciones ya realizadas. Finalmente, resaltaron que por parte de ellos, con la recuperación no se quería motivar el conflicto, pero que ésta era una respuesta a la falta de atención a sus necesidades, siendo la mayor de ellas la tierra.

Las instituciones de Gobierno presentes, a cada uno de los planteamientos, indicaron lo siguiente:

Por parte de la Fuerza Pública, se indicó en señal de preocupación, que en el contexto nacional actual de movimientos huelguísticos y de bloqueos, existía la probabilidad de que se tuviera que trasladar el recurso policial que se encontraba dentro del Territorio a otros sectores del país, con el fin de levantar bloqueos y brindar apoyo en otros conflictos, lo cual significaría poner en riesgo de la seguridad e integridad de las personas indígenas. En esa línea, se reiteró que el llegar a un acuerdo consistía en la posibilidad de garantizar el avance de recuperación de tierras pero de forma segura, sin que se atentara contra la seguridad de las personas indígenas.

Por parte de la CONAI, en primer lugar informaron las acciones que realizaron para intentar detener el desalojo de Kono Ju, así como otras acciones en torno a las tierras como el pedido de cuentas al INDER en cuanto al avance del Plan RTI en su territorio. Adicionalmente asumieron su responsabilidad por la ausencia de acompañamiento para con la ADII de China Kichá, y ante esto se comprometieron a brindar un seguimiento más cercano a la misma, que incluya capacitación sobre cómo llevar los procesos judiciales. Por otra parte, fueron enfáticos en señalar que la Ley Indígena establece claramente que las Asociaciones de Desarrollo Indígena tienen una serie de competencias, que en el caso de la ADII China Kichá no se están llevando a cabo de manera correcta, señalando por ejemplo que es la ADII la que tiene el deber de solicitar los desalojos, así como también el deber de poner en orden el territorio, por lo que consideraban que en algunos aspectos habían faltado a su competencia. Finalmente, manifestaron que en otros Territorios Indígenas se había estado avanzando en el Plan RTI, aunque fuera un proceso lento, había avances.

Por último, el INDER inició realizando un encuadre del procedimiento del Plan RTI, señalando su complejidad y longitud, el cual comporta plazos que deben respetarse porque así lo indica la Ley. En ese sentido, manifestó que no es posible saltarse el debido proceso porque deben de respetarse en todo momento los derechos de ambas partes, por cuanto el Plan RTI contempla también los derechos civiles de la persona no indígena, de defenderse y presentar sus pruebas en el procedimiento administrativo. Específicamente en el caso de China Kichá, el INDER informó que ya había concluido con la fase de campo, estando a punto de iniciar con 6 procedimientos administrativos. Por otro lado, manifestó que había adquirido el compromiso de involucrar a la CONAI dentro del Plan RTI para que esta asumiera un rol de litigio contra los no indígenas, y de acompañamiento con los indígenas. Finalmente, presentó como propuesta iniciar el proceso administrativo para el caso de Miguel Vargas, para designar en un plazo de 15 días el órgano director que llevaría el caso. En ese sentido, se comprometió a volver en 15 días con el oficio listo para iniciar el procedimiento administrativo de la finca en cuestión.

En resumen, el Ejecutivo presentó, para lograr el acuerdo de que los indígenas se retiraran de la finca del señor. Miguel Vargas, las siguientes propuestas:

- El MSP ofreció presentar un plan de seguridad por escrito, para que pudieran darle seguimiento, y así establecer reglas claras tanto para la Fuerza Pública como para las personas indígenas y no indígenas de las directrices que se debían de seguir en el territorio, con el fin de tener una sana convivencia;
- La CONAI ofreció un acompañamiento más cercano así como asesoría legal para el correcto accionar en procesos judiciales y para el Plan RTI;
- El INDER ofreció el inicio del proceso administrativo del terreno de Miguel Vargas y la conformación del órgano asesor en 15 días, y
- El VPDC propuso nuevamente la creación de un equipo de trabajo para reunirse con periodicidad y avanzar en cuestiones de competencia de la ADII hasta el momento no realizadas.

No obstante, las personas indígenas rechazaron las propuestas e indicaron que permanecerían ahí indefinidamente.

En virtud de ello, se conversó con las personas no indígenas, las cuales desde horas de la mañana estaban concentradas en el centro de China Kichá, para informarles de los esfuerzos de negociación con las personas indígenas, solicitando un plazo adicional para lograr un acuerdo, sin que se desplazaran a la propiedad y pudiese ocasionarse un conflicto, lo cual fue aceptado.

En ese sentido, entre las 17:00 y las 20:00 hrs, la delegación del Gobierno volvió a reunirse con las personas indígenas en la finca recuperada. Para esta reunión se llevó la propuesta de destinar los 500 millones del fideicomiso que tiene contemplado el INDER para ejecutar en el 2021, exclusivamente para el Plan de Recuperación de Tierras Indígenas en el Territorio indígena de China Kichá. Esta propuesta se presentó en primer lugar mediante nota firmada por el señor Juan Carlos Jurado, y posteriormente mediante firma digital del Presidente Ejecutivo del INDER, Harys Regidor. Sin embargo, si bien las personas

indígenas consultaron con sus asesores, manifestaron la ausencia de validez de las dos notas, y se negaron a llegar a un acuerdo.

En virtud de ello, a las 20:00 hrs la delegación se trasladó al centro de China Kichá, para dialogar con las personas no indígenas. A dichas conversaciones se sumaron el Alcalde de Pérez Zeledón, Jeffry Montoya y el Monseñor Gabriel Enrique Montero Umaña. Entre las 20:00 y las 21:30 hrs se logró acordar con las personas indígenas otorgar un plazo adicional hasta las 15:00 hrs del día de hoy, viernes 02 de octubre.

La reunión con los indígenas comenzó a las 9:00 hrs y cuenta con la participación del Monseñor Montero y el Alcalde Montoya como garantes de las personas indígenas y estará participando toda la delegación del Poder Ejecutivo que se encuentra en la zona.

La información aquí descrita tiene como finalidad atender los esfuerzos de diálogo y concertación entre ambas partes en el Territorio Indígena de China Kichá, así como ponerla en autos de lo que está sucediendo. De igual forma, y dada la situación que se vive en estos momentos, se considera conveniente que la Defensoría acompañe, dentro del marco de legalidad que le compete, el proceso que se ha venido desarrollando. Para ambas partes, por los derechos en riesgo de todas las personas en el conflicto, sería de gran beneficio dicho apersonamiento por parte de la Defensoría de los Habitantes en este proceso.

Desde el Gobierno continuaremos buscando alcanzar acuerdos desde la base del diálogo y utilizando todas las herramientas que brinda la normativa vigente. No claudicaremos en realizar todos los esfuerzos necesarios para evitar una escalada de violencia en el territorio.

No omitimos manifestar, que la presente nota no pudo ser firmada por el Viceministro de Seguridad Eduardo Solano, por encontrarse en terreno como parte de la Delegación del Poder Ejecutivo atendiendo la emergencia. Sin embargo, suscribe las presentes líneas.

Sin otro particular, se despiden cordialmente,

Randall Otárola Madrigal
Viceministro en Asuntos Políticos
y Diálogo Ciudadano
Ministerio de la Presidencia
República de Costa Rica

Jairo Vargas Agüero
Viceministro de Paz
Ministerio de Justicia y Paz
República de Costa Rica

Cc. Archivo